

que preceptiva la ley de presupuestos se nombraba una comision, compues-
ta de los Ss. Concejales D. Luciano Pou, D. Pedro Juan Fernandez, D. Raf-
cual Palas Santa y D. Pascual Muñoz leuro, repartiendo cada uno de
las Cédulas por derecho de registro en seis cent' de perola. Coula que se
termino esta acta que firmaron los Ss. Concejales, de que yo el tpo testifio-

Francisco Muñoz
Agustin Lopez
Francisco Gomez
Luciano Pou
Diego Gomez
[Signature]
Juan Muñoz
Matias Diaz
Basual Palas
Pascual Muñoz
Pedro Juan y
P. A. L. L.
Firmantiz
Juan Ortega

Sesion ordinaria del 23 de En la villa de Jeda a veinte y tres de Mayo
 de mil ochocientos setenta y uno. Reunidos
 los Ss. que componen el como Ayuntamiento en el local de sus salas
 consistoriales, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Muñoz Morin
 Alcalde Const. de la misma, por dho. Sr. se mando fue leida, el
 acta de la sesion anterior y verificado, quedo aprobada en todas
 sus partes.
 Seguidamente por mi el Sr. se dio cuenta de una circular inserta
 de este Botetin Oficial de la Provincia Num: 67. correspondiente al Vini-
 ta y or del corriente mes, respecta al repartimiento de las Cédulas de
 empadronamiento Veinal, para que los Alcaldes y corporaciones mu-
 nicipales sin levantar mano procedan al repartimiento del espres-
 do documento debiendo quedar terminado durante el presente mes;
 enterada la tema, Corporacion, y con el fin de evitar la responsa-
 bilidad que sobre la misma pudiera recaer, acuerda: Llevar a cum-
 plido efecto y en todas sus partes la antedicha circular, y para que
 este a la Vista de los trabajos que se practiquen, llenando las an-
 te dichas Cédulas y procediendo au repartimiento, ademas de

